



JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN.

Dispone el *art. 116 de la Ley 8/2017, de 9 de noviembre*, de Contratos del Sector Público que la celebración por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del del contrato en los terminos del *art. 28 de la citada LCSP*.

En cumplimiento de dichos preceptos, este Ayuntamiento tiene la necesidad de ejecutar las obras de Reforma y Conservación de Calzada los Barrios “La Ermita”, “Urbanización R2 y R3”, “El Ejido” y “Barrios Lejos” , de acuerdo con el proyecto técnico redactado por D. Javier López Villalobos y aprobado por mediante Resolución de Alcaldía con fecha 3 de agosto del 2018 , teniendo las mismas un presupuesto de 116.501,00 Euros.


Las citadas obras son necesarias para el cumplimiento y realización de las competencias que tiene este Ayuntamiento, y que le atribuye el art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, entre las que se encuentran proceder a la mejora de los desperfectos que presentan tanto las calzadas como bandas de aparcamientos y falta de señalización horizontal o en situación borrosa y falta de identificación de la misma.

Además el contrato se justifica en base al art. 116.4 LCSP por la aplicación del Plan Complementario de Inversiones financieramente sostenibles, denominado “Plan Supera VI” de Burguillos destinado a la mejora de calzadas y bandas de aparcamientos.

Por lo tanto, procede la redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas por los que se han de regir el contrato, así como la incorporación al expediente del certificado de existencia de crédito, todo ello de acuerdo con el *art.116.3 LCSP*, definiéndose en el pliego de forma justificada los siguientes aspectos a los que se refiere el *art.116.4. LCSP*:

- Clasificación a exigir a los particulares
- Criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera
- Criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato
- Condiciones especiales de ejecución del contrato

Código Seguro De Verificación:	Bx1DmSkh1Ryn7vmwtlg34Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Valentin Lopez Fernandez	Firmado	30/01/2019 14:46:01
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Bx1DmSkh1Ryn7vmwtlg34Q==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
Tel: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



- Valor estimado del contrato, con indicación de todos los conceptos que lo integran, incluyendo los costes laborales, si existiesen.
- Decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato en su caso

En Burguillos a 30 de enero de 2019.

El Alcalde

Fdo.: Valentín López Fernández

Código Seguro De Verificación:	Bx1DmSkh1Ryn7vmwtlg34Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Valentin Lopez Fernandez	Firmado	30/01/2019 14:46:01	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Bx1DmSkh1Ryn7vmwtlg34Q==			